

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18860 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 30/2009, por auto de fecha 21 de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso a los deudores Juan Garcia Garcia y su esposa Josefa Giménez Gutiérrez, con DNI N° 22.437.062-X y DNI N° 74.319.618-V respectivamente, con centro de sus principales intereses en Campos del Rio, Avd. La Paz, 37, 1º.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administrador concursal a D. Isaac Abad Garrido, Abogado y Titulado mercantil, con domicilio en Avd. Libertad 7, 3º B, 30009 Murcia, reuniendo los requisitos del art. 27.1 de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090043563-1